

REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

ESTABLECE PLAN DE ESTUDIOS MODALIDAD A DISTANCIA DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

SANTIAGO, 18/01/22 - 700

VISTOS: El D.F.L Nº 149 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, la Resolución Nº 841 de 1988, el Decreto Universitario N°755 de 1988, la Resolución 1117 de 1995, la Resolución Nº 5175 de 2018, Resolución Nº6 y N°7 de la Contraloría General de la República y la Resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

2.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

3.- Se actualiza el plan de estudio del Diplomado en Gestión de Establecimientos de Salud dado que, es un programa que busca generar en los estudiantes mayores competencias de liderazgo y gestión en organizaciones o proyectos de salud y está dirigido a los profesionales interesados en desarrollar la gestión en establecimientos de salud, especialmente hospitalarios.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, establecer a partir del primer y segundo semestre del 2022, el siguiente Plan de Estudios en la modalidad virtual conducente a la obtención del Diplomado en "Gestión de Establecimientos de Salud", bajo la supervisión y control de la Facultad de Ciencias Médicas y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- Este plan de Estudios contempla 4 módulos: Salud Pública; Economía; Gestión y Desarrollo de las personas y Gestión Operativa. El programa es de modalidad a distancia y contempla 224 horas cronológicas, de las cuales 180 son sincrónicas, 12 asincrónicas y 32 de trabajo autónomo. La certificación del Diploma se entrega a los alumnos que aprueban cada módulo por separado.

3.- Este programa está dirigido a todos los profesionales interesados en la gestión de salud.

4.- Requisitos de ingreso deben acreditar Título Profesional (copia legalizada) validado en Chile. Compromiso del

empleador, si es el caso, que asegure la asistencia del estudiante a las actividades sincrónicas.

5.- El Plan de Estudios del Diplomado en Gestión de Establecimientos de Salud tiene una duración de 224 horas cronológicas, modalidad a distancia y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Salud Pública.	50	14
Módulo II	Economía.	36	9
Módulo III	Gestión y Desarrollo de las Personas.	37	7
Módulo IV	Gestión Operativa en Salud.	57	14
Total horas cronológicas		224	
Total Horas Equivalencia en SCT:		7,5	

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima del 80% y una nota igual o superior a 4.0 (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del **Diplomado en "Gestión de Establecimientos de Salud"** por la **Oficina de Títulos y Grados** de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, sólo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y sólo si, tienen un porcentaje de participación en actividades formativas y/o de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente.

ANGEL JARA TOBAR SECRETARIO GENERAL (S)

KAY/AJT/JAL/fnf IP:83549

Distribución:

- 1. Departamento de Educación Continua-VIME
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central
- 2. Facultad de Ciencias Médicas
- 1. Registro Académico
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Registro Curricular, Facultad de Ciencias Médicas
- Recaudación Matrícula (Finanzas)